RGN/rrs
Nº Expediente: CONV_02.01.02_2021

Memoria Justificativa

Asunto: Convenio de Cooperación entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental (COITAND)

1. Objeto del Convenio.

El presente Convenio de carácter puntual, tiene como objeto regular la prestación de asistencia económica de la Diputación Provincial de Cádiz a favor del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental, en adelante COITAND, por importe de **6.000,00€**, para el "Acciones formativas dentro del sector agroalimentario en la provincia de Cádiz", incorporándose en el **Anexo III** de este Convenio la memoria de dicho proyecto.

En particular, se prevé la colaboración para las siguientes jornadas:

1. Jornada el Árbol Urbano
2. Jornada Infraestructura Verde. Inversión y Planificación
3. Jornada PAC y futuro de los Cultivos Herbáceos.
4. Jornada de Retos presentes y futuros: cultivo del aguacate

2. Necesidad y oportunidad del Convenio.

Que la Diputación de Cádiz, a través de su Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible la conservación y puesta en valor de los recursos naturales, la promoción de un desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático en todos los sectores vinculados con el medio ambiente de la Provincia.

Que el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental, tiene entre sus fines poner en valor los conocimientos y nuevas tecnologías para el desarrollo sostenible del sector agroalimentario, apostando por la formación e información, mediante la transferencia de estos conocimientos dentro de este sector

Que ambas partes consideran que la formación y la información dentro del sector agroalimentario es imprescindible para el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático en este sector, así como para impulsar el desarrollo económico de nuestra provincia.

3. Acreditación del interés provincial.

Esta actuación atiende a fines ambientales, económicos y sociales para la provincia de Cádiz, mediante el desarrollo de acciones formativas dentro del sector forestal y agroalimentario de la provincia de Cádiz, apostando por la formación e información,

Código Seguro De Verificación:	3glNCNK/EAFlyDM+/ApzAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Helio Fenández Ardanaz	Firmado	26/03/2021 12:21:29
	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	26/03/2021 12:19:14
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/3glNCNK/EAFlyDM+/ApzAw==		

mediante la transferencia de estos conocimientos para alcanzar los objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos a nivel local, regional, estatal e internacional, así como para impulsar el desarrollo económico de nuestra provincia.

4. Impacto económico y presupuestario del Convenio.

La Diputación financiará las actuaciones, objeto del Convenio, con cargo a los presupuestos asignados al Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible para la anualidad de 2021, imputándose la misma a la **partida presupuestaria 03/170/48008** del estado de gastos del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cádiz, a través de una subvención nominativa.

5. Análisis del carácter no contractual.

En función de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley, 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente Convenio se encuentra excluido de lo preceptuado en la misma.

6. Cumplimiento de los extremos de la LRJSP.

El presente Convenio cumple con los requisitos de validez y eficacia establecidos en el artículo 47 de la LRJSP y respeta el contenido que para los convenios se fija en el artículo 49 de esta misma Ley.

Según lo expuesto en el art. 48.3 de la LRJSP, el presente Convenio mejora la eficiencia de la gestión pública, contribuyendo a la realización de actividades de utilidad pública. Además de cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

7. Plazo de Vigencia y entrada en vigor.

Este Convenio entra en vigor en el momento de su firma.

El plazo de vigencia del mismo abarca el periodo comprendido entre la formalización del mismo y el día 15 de octubre de 2021.

La actuación subvencionada deberá ejecutarse como máximo hasta el día 30 de septiembre de 2021. Serán subvencionables todos los gastos realizados, desde la firma del Convenio **hasta el 30 de septiembre** del mismo año.

La justificación deberá realizarse como máximo **hasta el 15 de octubre del mismo año**.

No se recoge en este Convenio la posibilidad de prórrogas ni para el plazo de ejecución, ni para el plazo de justificación.

Código Seguro De Verificación:	3glNCNK/EAFlyDM+/ApzAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Helio Fenández Ardanaz	Firmado	26/03/2021 12:21:29
	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	26/03/2021 12:19:14
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/3glNCNK/EAFlyDM+/ApzAw==		

8. Informes necesarios, previos a su firma.

En cumplimento del art. 50.2 de la LRJSP y el art. 5.3.2.1.g) de la INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ SOBRE TRAMITACIÓN DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS GENERALES DE ACTUACIÓN, se deberán recabar con carácter previo a su firma los siguientes informes:

- **Informe jurídico del Área o Servicio** proponente sobre el contenido del convenio a suscribir, su prórroga, adenda, refinanciación o cualquier otra modificación que en el mismo se prevea, exponiendo los antecedentes, disposiciones legales o reglamentarias en que funde su criterio y propuesta de resolución de aprobación del Convenio por el órgano que resulte competente.

- **Informe de fiscalización de la Intervención General** de la Diputación Provincial de Cádiz.

El Diputado del Área de Vicepresidencia 2ª, Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible
Mario Helio Fernández Ardanaz

La Directora del Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible
Rosario Gomar Núñez

Código Seguro De Verificación:	3glNCNK/EAFlyDM+/ApzAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Helio Fenández Ardanaz	Firmado	26/03/2021 12:21:29
	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	26/03/2021 12:19:14
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/3glNCNK/EAFlyDM+/ApzAw==		